GYRODATA ECUADOR L.L.C
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2019	2018	1 de enero de 2018
Activo	(US$)	(US$)	(US$)
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	488,521	236,853	639,662
Inversiones temporales	-	19,251	-
Cuentas por cobrar, neto de provisión de cuentas de dudoso cobro (Nota 5)	2,609,869	3,306,414	1,666,362
Inventarios (Nota 6)	524,568	326,879	326,339
Activos por impuestos corrientes (Nota 7)	287,297	103,692	119,877
Activos no corrientes disponibles para la venta	-	-	46,226
Pagos anticipados	30,747	21,698	19,934
Total activo corriente	**3,941,002**	**4,014,787**	**2,818,400**
Activo no corriente			
Propiedades y equipos (Nota 8)	1,439,969	1,592,197	1,634,130
Activos por impuestos diferidos (Nota 9)	10,675	4,285	-
Otros activos	49,228	11,200	5,000
Total activo no corriente	**1,499,871**	**1,607,682**	**1,639,130**
Total Activos	**5,440,874**	**5,622,469**	**4,457,530**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Rafael Gil
Gerente General

Santiago Arteaga
Contador General

GYRODATA ECUADOR L.L.C
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2019	2018	1 de enero de 2018
Pasivo	**(US$)**	**(US$)**	**(US$)**
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar (Nota 10)	1,453,423	1,517,805	4,872,663
Otras obligaciones corrientes (Nota 11)	189,284	263,035	233,875
Pasivos acumulados (Nota 12)	52,326	226,670	32,271
Total pasivo corriente	**1,695,034**	**2,007,510**	**5,138,809**
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar largo plazo (Nota 10)	5,677,537	3,429,699	-
Beneficios empleados a largo plazo (Nota 13)	97,604	87,586	55,656
Total pasivo no corriente	**5,775,141**	**3,517,285**	**55,656**
Total Pasivo	**7,470,174**	**5,524,795**	**5,194,465**
Patrimonio			
Capital asignado (Nota 14)	2,000	2,000	2,000
Otros resultados integrales (Nota 14)	77,751	62,212	79,251
Resultados acumulados: (Nota 14)	-	-	
Resultados acumulados	33,462	(818,185)	49,137
Resultado del ejercicio	(2,142,514)	851,647	(867,323)
Total Patrimonio	**(2,029,301)**	**97,674**	**(736,935)**
Total pasivo y patrimonio	**5,440,874**	**5,622,469**	**4,457,530**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Rafael Gil
Gerente General

Santiago Arteaga
Contador General

GYRODATA ECUADOR L.L.C
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2019 (US$)	2018 (US$)
Ingresos por actividades ordinarias (Nota 15)	4,137,095	3,460,758
Costos de ventas (Nota 16)	(138,297)	-
Utilidad bruta en ventas	**3,998,798**	**3,460,758**
Gastos administrativos (Nota 16)	(6,118,924)	(4,175,361)
Gastos financieros	(77,964)	(3,424)
(Pérdida) operacional	**(2,198,090)**	**(718,027)**
Ganancias (Nota 17)	56,369	1,908,508
Pérdidas	(793)	(62,697)
Resultado antes de Impuesto a la Renta	**(2,142,514)**	**1,127,784**
Impuesto a la renta (Nota 18)	-	(276,137)
Resultado del ejercicio	**(2,142,514)**	**851,647**
Otros resultados integrales		
(Pérdida)/Ganancia en estudios actuariales	15,539	(17,039)
Resultado integral del ejercicio	**(2,126,975)**	**834,608**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Rafael Gil
Gerente General

Santiago Arteaga
Contador General

GYRODATA ECUADOR L.L.C
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 1 de enero de 2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

				Resultados Acumulados		
		Capital asignado	**Otros resultados integrales**	**Resultados Acumulados**	**Resultado del ejercicio**	**Total US $**
Saldo al 31 de diciembre de 2016	**(US$)**	**2,000**	**(7,459)**	**45,476**	**3,661**	**43,678**
Transferencia del resultado		-	-	3,661	(3,661)	-
Resultado integral del ejercicio		-	86,710	-	(867,323)	(780,613)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**(US$)**	**2,000**	**79,251**	**49,137**	**(867,323)**	**(736,935)**
Transferencia del resultado		-	-	(867,323)	867,323	**-**
Resultado integral del ejercicio		-	(17,039)	-	851,647	834,608
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**(US$)**	**2,000**	**62,212**	**(818,185)**	**851,647**	**97,674**
Transferencia del resultado		-	-	851,647	(851,647)	-
Resultado integral del ejercicio		-	15,539	-	(2,142,514)	(2,126,975)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**(US$)**	**2,000**	**77,751**	**33,462**	**(2,142,514)**	**(2,029,301)**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Rafael Gil
Gerente General

Santiago Arteaga
Contador General

GYRODATA ECUADOR L.L.C
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL MÉTODO DIRECTO
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2019 (US$)	2018 (US$)
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo recibido de clientes	3,617,942	3,617,937
Efectivo pagado a proveedores, empleados	(2,762,463)	(3,809,374)
Otras (salidas) de efectivo	(478,776)	9,203
Efectivo neto procedente/(utilizado) en actividades de operación	**376,703**	**(182,235)**
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adiciones de propiedades y equipos	(192,150)	(201,323)
Ventas de propiedades y equipos	47,863	-
Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión	**(144,287)**	**(201,323)**
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Inversiones	19,251	(19,251)
Efectivo neto procedente/(utilizado) en actividades de financiamiento	**19,251**	**(19,251)**
Incremento/(Decremento) neto en efectivo y sus equivalentes	**251,668**	**(402,809)**
Saldo al inicio del año	**236,853**	**639,662**
Efectivo y sus equivalentes al final del año	**488,521**	**236,853**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Rafael Gil
Gerente General

Santiago Arteaga
Contador General

GYRODATA ECUADOR L.L.C
CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO NETO Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	2019 (US$)	2018 (US$)
Resultado integral del periodo	(2,126,975)	834,608
Ajuste por partidas distintas al efectivo:		
Depreciación de propiedades y equipos	296,514	290,160
Provisión por provisión incobrables	1,265,678	107,369
Provisión beneficios definidos	25,557	17,140
Pérdida / (Ganancia) en estudios actuariales	(15,539)	17,039
Impuesto a la renta	-	276,137
Participación trabajadores	-	198,264
Ajuste impuestos diferidos	(6,389)	-
Contribución única y temporal	24,142	-
Otros ajustes	-	(8,193)
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(569,133)	(1,744,190)
Activos por impuestos corrientes	(183,605)	16,185
Inventarios	(197,690)	(540)
Pagos anticipados	(9,050)	(1,764)
Otros activos	(38,028)	(6,200)
Cuentas por pagar	2,159,313	74,842
Otras obligaciones corrientes	(73,751)	(246,977)
Pasivos acumulados	(174,343)	(3,865)
Beneficios empleados a largo plazo	-	(2,250)
Efectivo neto procedente/(utilizado) en actividades de operación	**376,703**	**(182,235)**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Rafael Gil
Gerente General

Santiago Arteaga
Contador General

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 1 de enero de 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US$)

(1) Descripción del negocio y operaciones

GYRODATA ECUADOR L.L.C. es una Sucursal de la Compañía Extranjera GYRODATA INCORPORATED de Houston, Estados Unidos de América (Casa Matriz).

La Compañía fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJPTE.Q.10.33.45 del 12 de agosto de 2010 y se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de septiembre de 2010.

La principal actividad de la Compañía es la explotación de la industria petrolera y minera; y, de la construcción en todas sus ramas.

En abril de 2018 la Compañía adquirió la mayor parte de activos y pasivos de la Compañía GYRODATA NATIONAL SERVICES ECUADOR CÍA. LTDA.

(2) Resumen de las principales políticas contables

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

Bases de preparación.-

Los estados financieros de la Compañía **GYRODATA ECUADOR L.L.C**., han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, emitidas por el International Accounting Standars Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como, los requerimientos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Al año 2019 la Compañía genera un conjunto completo de estados financieros, que comprenderá: un estado de cambios en la situación financiera (balance general); un estado de resultados; un estado de cambios en el patrimonio neto; un estado de flujos de efectivo; y el estado de notas a los estados financieros que incluyen las correspondientes políticas contables y las demás revelaciones explicativas. Los estados

financieros serán preparados con base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES).

Adopción de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF PYMES (pequeñas y medianas empresas)

Según resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFTS.11. de la Superintendencia de Compañías de fecha 12 de enero del 2011 en su Artículo Primero resuelve:

" Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

a) Activos totales inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;
b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a CINCO MILLONES DE DÓLARES; y
c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición"
Según Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009 con fecha septiembre 13 del 2019 emite el Instructivo Aplicación de las NIIF Completas y NIIF para PYMES Artículo 2 indica:

" Todas las compañías y entes definidos en el numeral 2 y el numeral 3 sustituyente, ambos del artículo primero de la resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, así como también las compañías auditoras externas, sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que no se encuentren inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores, para efectos del registro y preparación de sus estados financieros, si así lo prefieren, podrán aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), acogiéndose a lo establecido en la sección 35 de dicha norma, " Transición a la NIIF para las PYMES" , párrafos 35.1 y 35.2 que dicen:

" 35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. **Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad**, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción." ."

En cumplimiento con lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Gyrodata decide adoptar las NIIF para PYMES como base de presentación de sus estados financieros a partir del 1 de enero del 2019, siendo el año 2018 su año de transición.

Bases de la transición a las NIIF PYMES.-

El juego completo de estados financieros de GYRODATA ECUADOR L.L.C., corresponde al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, y fueron preparados de acuerdo con Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF) para PYMES. Cabe recalcar que la Compañía aplicó la NIIF 1 - Adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF COMPLETAS al preparar sus estados financieros al 31 de diciembre del año 2012.

Análisis de ajustes por el período de transición y período de comparación:

1. En base al análisis efectuado no se presentan ajustes que deban ser contabilizados por parte de GYRODATA ECUADOR L.L.C. entre el 1 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018.

2. Como parte de los análisis de balances comparativos no presentan ajustes que deban ser contabilizados por parte de GYRODATA ECUADOR L.L.C. entre el 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017.

Conciliación del Patrimonio neto al 01 de enero y 31 diciembre de 2018.

(Ver página siguiente)

GYRODATA ECUADOR L.L.C
CONCILIACION DEL PATRIMONIO NIIF - NIIF Pymes
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Concepto	Saldo al 31-dic-2018	Saldo al 01-ene-2018
Patrimonio bajo NIIF	97,674	(736,935)
Efecto de la transición a las NIIF Pymes	-	-
Patrimonio neto según NIIF Pymes	**97,674**	**(736,935)**

Conciliación del Estado Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018.

(Ver página siguiente)

GYRODATA ECUADOR L.L.C
CONCILIACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Saldos NIIF al 31-dic-2018 (US$)	Efecto Transición a NIIF Pymes (US$)	Saldos NIIF Pymes al 31-dic-2018 (US$)
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	236,853	-	236,853
Inversiones temporales	19,251	-	19,251
Cuentas por cobrar, neto de estimación por pérdidas esperadas	3,306,414	-	3,306,414
Inventarios	326,879	-	326,879
Activos por impuestos corrientes	103,692	-	103,692
Pagos anticipados	21,698	-	21,698
Total activo corriente	**4,014,787**	**-**	**4,014,787**
Activo no corriente			
Propiedades y equipos	1,592,197	-	1,592,197
Activos por impuestos diferidos	4,285	-	4,285
Otros activos	11,200	-	11,200
Total activo no corriente	**1,607,682**	**-**	**1,607,682**
Total Activos	**5,622,469**	**-**	**5,622,469**
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	1,517,805	-	1,517,805
Otras obligaciones corrientes	263,035	-	263,035
Pasivos acumulados	226,670	-	226,670
Total pasivo corriente	**2,007,510**	**-**	**2,007,510**
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar largo plazo	3,429,699	-	3,429,699
Beneficios empleados a largo plazo	87,586	-	87,586
Total pasivo no corriente	**3,517,285**	**-**	**3,517,285**
Total Pasivo	**5,524,795**	**-**	**5,524,795**
Patrimonio			
Capital asignado	2,000	-	2,000
Otros resultados integrales	62,212	-	62,212
Resultados acumulados	(818,185)	-	(818,185)
Resultado del ejercicio	851,647	-	851,647
Total Patrimonio	**97,674**	**-**	**97,674**
Total pasivo y patrimonio	**5,622,469**	**-**	**5,622,469**

Conciliación del Estado de Resultados Integral al 31 diciembre de 2018.

GYRODATA ECUADOR L.L.C
CONCILIACION DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Saldos NIIF al 31-dic-2018 (US$)	Efecto Transición a NIIF Pymes (US$)	Saldos NIIF Pymes al 31-dic-2018 (US$)
Ingresos por actividades ordinarias	3,460,758	-	3,460,758
Costos de ventas	-	-	-
Utilidad bruta en ventas	**3,460,758**	**-**	**3,460,758**
Gastos administrativos	(4,175,361)	-	(4,175,361)
Gastos financieros	(3,424)	-	(3,424)
(Pérdida) operacional	**(718,027)**	**-**	**(718,027)**
Ganancias	1,908,508	-	1,908,508
Pérdidas	(62,697)	-	(62,697)
Resultado antes de Impuesto a la Renta	**1,127,784**	**-**	**1,127,784**
Impuesto a la renta	(276,137)	-	(276,137)
Resultado del ejercicio	**851,647**	**-**	**851,647**
Otros resultados integrales			
(Pérdida)/Ganancia en estudios actuariales	(17,039)	-	(17,039)
Resultado integral del ejercicio	**834,608**	**-**	**834,608**

Conciliación del estado de flujos de efectivo directo al 31 diciembre de 2018.

GYRODATA ECUADOR L.L.C
CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL MÉTODO DIRECTO
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Saldos NIIF al 31-dic-2018	Efecto Transición a NIIF Pymes	Saldos NIIF Pymes al 31-dic-2018
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**(US$)**	**(US$)**	**(US$)**
Efectivo recibido de clientes	3,617,937	-	3,617,937
Efectivo pagado a proveedores, empleados	(3,809,374)	-	(3,809,374)
Otras (salidas) de efectivo	9,203	-	9,203
Efectivo neto procedente/(utilizado) en actividades de operación	**(182,235)**	**-**	**(182,235)**
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Adiciones de propiedades y equipos	(201,323)	-	(201,323)
Ventas de propiedades y equipos	-	-	-
Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión	**(201,323)**	**-**	**(201,323)**
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Inversiones	(19,251)	-	(19,251)
Efectivo neto procedente/(utilizado) en actividades de financiamiento	**(19,251)**	**-**	**(19,251)**
Incremento/(Decremento) neto en efectivo y sus equivalentes	**(402,809)**	**-**	**(402,809)**
Saldo al inicio del año	**639,662**	**-**	**639,662**
Efectivo y sus equivalentes al final del año	**236,853**	**-**	**236,853**

Conciliación entre el resultado neto y los flujos de operación al 31 diciembre de 2018.

GYRODATA ECUADOR L.L.C
CONCILIACIÓN DE LA CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO NETO Y LOS FLUJOS DE OPERACIÓN
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Saldos NIIF al 31-dic-2018 (US$)	Efecto Transición a NIIF Pymes (US$)	Saldos NIIF Pymes al 31-dic-2018 (US$)
Resultado integral del periodo	834,608	-	834,608
Ajuste por partidas distintas al efectivo:			
Depreciación de propiedades y equipos	290,160	-	290,160
Provisión para pérdidas esperadas	107,369	-	107,369
Provisión beneficios definidos	17,140	-	17,140
Pérdida / (Ganancia) en estudios actuariales	17,039	-	17,039
Impuesto a la renta	276,137	-	276,137
Participación trabajadores	198,264	-	198,264
Ajuste impuestos diferidos	-	-	-
Contribución única y temporal	-	-	- Otros
ajustes	(8,193)	-	(8,193)
Cambios en activos y pasivos:			
Cuentas por cobrar	(1,744,190)	-	(1,744,190)
Activos por impuestos corrientes	16,185	-	16,185
Inventarios	(540)	-	(540)
Pagos anticipados	(1,764)	-	(1,764)
Otros activos	(6,200)	-	(6,200)
Cuentas por pagar	74,842	-	74,842
Otras obligaciones corrientes	(246,977)	-	(246,977)
Pasivos acumulados	(3,865)	-	(3,865)
Beneficios empleados a largo plazo	(2,250)	-	(2,250)
Efectivo neto procedente/(utilizado) en actividades de operación	**(182,235)**	**-**	**(182,235)**

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 1 de enero de 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US$)

Declaración de cumplimiento.-

La Administración de la Compañía **GYRODATA ECUADOR L.L.C**. declara que la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades ha sido aplicada íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Moneda funcional y de presentación.-

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Estados financieros.-

Los estados financieros de la Compañía **GYRODATA ECUADOR L.L.C**., comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, se acompaña adicionalmente de las presentes notas explicativas.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.-

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros; y como no corrientes, los saldos mayores a ese periodo.

Uso de estimaciones y juicios.-

La preparación de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los

resultados reales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

Periodo económico.-

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura

La Administración de la Compañía es la responsable de monitorear periódicamente los factores de riesgo más relevantes de **GYRODATA ECUADOR L.L.C**. en base a una metodología de evaluación continua. La Compañía administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

Las actividades de la Compañía están expuestas a diversos riesgos como se describen a continuación:

Riesgo de liquidez.- El riesgo de liquidez de **GYRODATA ECUADOR L.L.C**., es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

GYRODATA ECUADOR L.L.C., realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera y del entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la Compañía cumpla con sus obligaciones.

Riesgo de inflación.- El riesgo de inflación proviene del proceso de evolución continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

Riesgo crediticio.- El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas.

El riesgo de crédito surge del efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de clientes, que incluyen a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Los principales activos financieros de **GYRODATA ECUADOR L.L.C**., son los saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, que representan la exposición máxima de la Compañía al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo del crédito de la Compañía es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Administración de la Compañía en función de la experiencia de ejercicios anteriores y su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de tasa de interés.- El principal objetivo en la gestión de riesgo de la tasa de interés es obtener el equilibrio a la estructura de financiamiento, lo cual, permite a **GYRODATA ECUADOR L.L.C**., minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados. Este descenso en las tasas de interés se debe a una política de gobierno, que mediante decretos presidenciales organizó el manejo y la fijación de las tasas.

Efectivo y equivalentes de efectivo.- La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos de caja y bancos sin restricciones.

En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.

Estado de flujos de efectivo.- Bajo flujos originados por actividades de operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

Activos financieros.-

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: préstamos y partidas por cobrar y su correspondiente pérdida por deterioro. La Compañía ha definido y valoriza sus activos financieros de la siguiente forma:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si

se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su venta a menos que se designen como coberturas.

Los activos financieros de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; caso contrario, se clasifican como no corrientes.

Activos financieros disponibles para la venta.- Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros que, en un momento posterior a su adquisición u origen, fueron designados para la venta. Las diferencias en valor razonable, se llevan al patrimonio y se debe reconocer como un componente separado.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento.- Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o vencimiento determinado, se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva y su variación se afectará a resultados del periodo en el que ocurra.

Deterioro de cuentas incobrables.-

La estimación de cuentas de dudoso cobro se incrementa mediante provisiones con cargo a resultados del período y se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irrecuperables.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a las diferencias entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados descontados a la tasa de interés.

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado.
- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos o mora en el pago de la deuda principal.
- Probabilidad de que el obligado entre en insolvencia.
- Desaparición de un mercado activo para activos financiero.
- Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

Pagos anticipados.-

Corresponden principalmente a los anticipos entregados a terceros para la adquisición de bienes y materiales o la prestación de servicios, además de los seguros pagados por anticipado y otros pagos, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Propiedades y equipos.-

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo.- Después del reconocimiento inicial, las partidas de propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles.- El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos, y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Rubros de propiedades y equipos	Vida útil estimada (años)
Maquinaria y equipo	10
Muebles y enseres	10

Equipo de oficina	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5
Mejoras a la propiedad arrendada	3

Retiro o venta de propiedades y equipos.- La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Deterioro del valor de los activos.-

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro

para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar.-

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

Impuesto a la renta.-

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente. - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para los años 2019 y 2018 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 25%, no obstante, la tarifa impositiva será del 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a aquellas participaciones en cuya cadena de propiedad existan entidades que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de

menor imposición y cuyo beneficiario efectivo sea un residente fiscal ecuatoriano. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%. Mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficinal 150 de fecha 29 de diciembre de 2018 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

Impuestos diferidos. - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Según la Resolución NAC-DGECCGC15-00000012 S.R.O. 653 del 21 de diciembre de 2015, se estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por

impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes pasa su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdidas por deterioro parcial de los inventarios - ajustes VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables y desmantelamientos.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias
- Provisiones por beneficios de jubilación y patronal y desahucio

Pago mínimo de impuesto a la renta. – Hasta el anticipo determinado para el ejercicio fiscal 2018, conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio

económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

A partir del anticipo de impuesto a la renta determinado para el ejercicio fiscal 2019, y conforme al literal e) del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 309, del 21 de agosto de 2018, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado. El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado ordenando la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva.

Según la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.

Beneficios a los empleados.-

Corresponde principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; esta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, a partir del periodo 2015 el empleado tiene la

opción de recibir mensualmente este beneficio o acumularlo para que sean consignados en los meses determinados para dicho pago.

- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

Provisiones.- Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Contribución única y temporal

Mediante la promulgación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, se establece la creación de una "Contribución Única y Temporal" a ser cancelada hasta el mes de marzo de los años 2020, 2021 y 2022. La contribución para cada año será calculada acorde a los Ingresos Gravados del ejercicio fiscal 2018 según las siguientes tarifas:

Ingresos Gravados		Tarifa
Desde	Hasta	(%)
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0.15%
10,000,000.01	En adelante	0.20%

La Contribución total anual, no podrá superar el 25% del impuesto a la renta causado del año 2018

Sobre la base anteriormente indicada, los estados financieros adjuntos, incluyen el registro de la obligación generada para la contribución a ser cancelada en ellos años 2020, 2021 y 2022.

Provisión por beneficios a empleados para jubilación patronal y desahucio.-

El Código del Trabajo de la República del Ecuador estable el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

La Compañía establece provisiones para los beneficios de jubilación patronal e indemnización por desahucio en base a un estudio elaborado por una firma ecuatoriana de actuarios consultores. No se mantiene ningún fondo asignado por los costos acumulados para estos beneficios.

El costo de la jubilación patronal se carga a cada periodo, en función del aumento de la antigüedad y de los sueldos de los trabajadores que laboran en la Compañía a la fecha de la valoración actuarial.

El costo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio ha sido determinado mediante el método actuarial de costeo del crédito unitario proyectado. Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

Las hipótesis actuariales consideradas son:

Bases técnicas

Fecha de valoración	**31/12/2019**
Tasa de descuento	8.21%
Tasa de incremento salarial a corto plazo	3.0%
Tasa de incremento salarial a largo plazo	1.5%
Tasa de rotación (media)	13.75%
Tasa de incremento en las pensiones	N/A
Tabla de mortalidad e incapacidad	TM IESS 2002

El estudio actuarial para la Compañía **GYRODATA ECUADOR L.L.C.**, ha sido elaborado por la Compañía Actuaria Consultores Cía. Ltda., quien consideró la tasa de descuento en referencia a las emisiones de bonos corporativos de alta calidad ecuatorianos.

Reconocimiento de ingresos.-

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Prestación de servicios.- Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato. El estado de terminación del contrato se determina de la siguiente manera:

- Los honorarios por instalaciones se reconocen como ingresos de actividades ordinarias por referencia al estado de terminación de la instalación, determinado como la proporción del tiempo total estimado para instalar que haya transcurrido al finalizar cada periodo.

- Los honorarios de servicios incluidos en el precio de los productos se reconocen por referencia a la proporción del costo total del servicio prestado para el producto vendido, considerando las tendencias históricas en el número de servicios realmente prestados sobre bienes vendidos en el pasado; y,

- Los ingresos provenientes de contratos se reconocen a las tasas contractuales en la medida en que se incurran en horas de producción y gastos indirectos.

Costos y gastos.-

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Costos financieros.-

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el periodo en el cual son incurridos.

Compensación de saldos y transacciones.-

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

(3) Saldos con partes relacionadas

Los saldos con relacionadas se resumen de la siguiente manera:

	Diciembre 31		1 de enero
	2019	2018	2018
		(en US $)	
Cuentas por cobrar (Nota 5)			
Gyrodata Incorporated	375,125	557,316	441,441
	375,125	**557,316**	**441,441**
Cuentas por pagar (Nota 10)			
Corriente			
Gyrodata National Services Ecuador Cía. Ltda.	596,960	345,983	465,400
Gyrodata Incorporated	127,147	175,449	4,095,256
	724,108	**521,432**	**4,560,656**
No corriente			
Gyrodata Incorporated	5,677,537	3,429,699	-
	6,401,644	**3,951,131**	**4,560,656**

(4) Efectivo y equivalentes de efectivo

La cuenta se halla conformada por:

	Diciembre 31		1 de enero
	2019	2018	2018
		(en US $)	
Caja	4,000	4,000	3,000
Bancos	484,521	232,853	636,662
	488,521	**236,853**	**639,662**

(5) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

		Diciembre 31		1 de enero
		2019	2018	2018
			(en US $)	
Comerciales:				
Clientes		2,643,006	1,524,238	891,206
Relacionadas	**Nota 3**	375,125	557,316	441,441
Garantías de clientes		-	123,105	115,429
Clientes por facturar		705,464	1,154,377	149,786
		3,723,596	**3,359,037**	**1,597,862**
Otras cuentas por cobrar:				
Anticipo proveedores		-	42,983	121,224
Otras cuentas por cobrar		245,416	11,763	11,387
		245,416	**54,746**	**132,611**
(-) Provisión cuentas de dudoso cobro	**5.1**	(1,359,143)	(93,465)	(39,275)
(-) Provisión de descuento corporativo global	**5.2**	-	(13,904)	(24,835)
		2,609,869	**3,306,414**	**1,666,362**

5.1 El movimiento de la provisión de cuentas de dudoso cobro es como sigue:

	Diciembre 31		1 de enero
	2019	2018	2018
		(en US $)	
Saldo inicial	(93,465)	(39,275)	(51,601)
Provisión del año	(1,359,143)	(93,465)	(792,667)
Reverso	93,465	39,275	804,993
	(1,359,143)	**(93,465)**	**(39,275)**

5.2 El movimiento de la provisión de descuento corporativo global es como sigue:

	Diciembre 31		1 de enero
	2019	2018	2018
		(en US $)	
Saldo inicial	(13,904)	(24,835)	-
Provisión del año	-	(13,904)	(305,766)
Reverso	13,904	24,835	280,931
	-	**(13,904)**	**(24,835)**

(6) Inventarios

El rubro de los inventarios se compone de la siguiente manera:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31		1 de enero
	2019	2018	2018
		(en US $)	
Inventarios repuestos	306,562	326,879	326,339
Inventarios logging	218,007	-	-
	524,568	**326,879**	**326,339**

(7) Activos por impuestos corrientes

El rubro de activos por impuestos corrientes se detalla de la siguiente manera:

		Diciembre 31		1 de enero
		2019	2018	2018
			(en US $)	
Crédito tributario IVA		201,141	103,692	64,379
Crédito tributario Renta	**(Nota 18)**	86,156	-	-
		287,297	**103,692**	**119,877**

(8) Propiedades y equipos

El detalle de propiedades y equipos es como se indica a continuación:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31		1 de enero
	2019	2018	2018
		(en US $)	
Maquinaria y equipo	2,681,482	2,587,032	2,345,209
Muebles y enseres	47,033	47,033	45,555
Vehículos	355,923	355,923	355,923
Equipo de computación	66,742	59,805	55,305
Mejoras a la propiedad arrendada	25,506	25,506	20,310
(-) Depreciación acumulada propiedades y equipos	(1,736,717)	(1,483,103)	(1,188,172)
	1,439,969	**1,592,197**	**1,634,130**

El movimiento de propiedades y equipos, se resume a continuación:

(Ver página siguiente)

Cuenta	Saldo 12/31/2016	Adiciones	Ventas	Ajustes / Reclasificaciones	Saldo 12/31/2017	Adiciones	Compra-Venta Gyrodata National Services	Ajustes / Reclasificaciones	Saldo 12/31/2018	Adiciones	Ventas	Saldo 12/31/2019
Maquinaria y equipo	2,913,971	4,537	(527,072)	(46,226)	2,345,210	196,823	45,000	-	2,587,033	181,450	(87,000)	2,681,483
Muebles y enseres	45,555	-	-	-	45,555	-	1,478	-	47,033	-	-	47,033
Equipo de oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vehículos	395,689	27,057	(66,823)	-	355,923	-	-	-	355,923	-	-	355,923
Equipo de computación	55,304	-	-	-	55,304	4,500	-	-	59,804	10700	(3,763)	66,741
Mejoras a la propiedad arrendada	20,310	-	-	-	20,310	-	5,196	-	25,506	-	-	25,506
	3,430,829	**31,594**	**(593,895)**	**(46,226)**	**2,822,302**	**201,323**	**51,674**	**-**	**3,075,299**	**192,150**	**(90,763)**	**3,176,686**
Depreciación acumulada	(1,046,011)	(335,164)	193,003	-	(1,188,172)	(290,160)	(8,679)	3,908	(1,483,103)	(296,514)	42,900	(1,736,717)
Propiedades y equipos, netos de depreciación acumulada	**2,384,818**				**1,634,130**				**1,592,197**			**1,439,969**

(9) Activos por impuestos diferidos

Un resumen del movimiento de la cuenta es como sigue:

	Diciembre 31		1 de enero
	2019	2018	2018
		(en US $)	
Saldo al inicio del año	**4,285**	**-**	**-**
Generación	6,389	4,285	-
Saldo al final del año	**10,675**	**4,285**	**-**

(10) Cuentas por pagar

Un resumen de las cuentas por pagar es como sigue:

		Diciembre 31		1 de enero
		2019	2018	2018
			(en US $)	
Corriente				
Proveedores locales		250,636	240,069	143,072
Proveedores exterior		-	113,423	-
Provisión de gastos	**(i)**	364,903	296,634	63,590
Relacionadas	**Nota 3**	724,108	521,432	4,560,656
Anticipo clientes		-	-	11,487
Tarjetas de crédito		-	2,207	2,055
Otras cuentas por pagar		113,777	344,040	91,802
		1,453,423	**1,517,805**	**4,872,663**
No corriente				
Relacionadas (ii)	**Nota 3**	5,677,537	3,429,699	-
		7,130,960	**4,947,504**	**4,872,663**

(i) Corresponde principalmente a gastos relacionados con el giro del negocio y a provisiones de bonos al personal.
(ii) Corresponde a facturas recibidas por casa matriz por servicios técnicos, asistencias técnicas, etc.

(11) Otras obligaciones corrientes

Las otras obligaciones corrientes se conforman según el siguiente detalle:

	Diciembre 31		1 de enero
	2019	2018	2018
		(en US $)	
SRI por pagar	146,365	114,894	209,494
Con el I.E.S.S.	42,920	27,166	22,724
Impuesto a la renta por pagar	-	120,976	-
Empleados	-	-	1,657
	189,284	**263,035**	**233,875**

(12) Pasivos acumulados

El detalle de los pasivos acumulados es el siguiente:

	Diciembre 31		1 de enero
	2019	2018	2018
		(en US $)	
Décimo tercer sueldo	10,336	4,555	3,172
Décimo cuarto sueldo	2,654	2,315	2,109
Vacaciones	39,336	21,535	26,989
15% participación trabajadores	-	198,264	-
	52,326	**226,670**	**32,271**

(13) Beneficios empleados a largo plazo

El detalle de la cuenta es como sigue:

	Diciembre 31		1 de enero
	2019	2018	2018
		(en US $)	
Jubilación patronal	56,381	48,945	30,767
Desahucio	41,223	38,641	24,889
	97,604	**87,586**	**55,656**

Movimiento

	Desahucio	Jubilación patronal
Saldo al 1 de enero del 2018	**24,889**	**30,767**
Costo neto del período	6,608	10,533
Pérdidas reconocidas en el ORI	9,394	7,644
Beneficios pagados	(2,250)	-
Saldo al 31 de diciembre del 2018	**38,641**	**48,945**
Costo neto del período	10,380	15,177
Pérdidas reconocidas en el ORI	(7,798)	(7,741)
Saldo al 31 de diciembre del 2019	**41,223**	**56,381**

(14) Patrimonio

Capital asignado

El capital asignado por la Casa Matriz para el inicio de las operaciones de la Compañía **GYRODATA ECUADOR L.L.C**. al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se encuentra conformado por US $2,000.

Otros resultados integrales

Un resumen de la cuenta es como sigue:

	Diciembre 31		1 de enero
	2019	2018	2018
		(en US $)	
Ganancias actuariales	77,751	62,212	79,251
	77,751	**62,212**	**79,251**

Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, excepto por los ajustes provenientes de la adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Norma Internacional de Información Financiera que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades" , que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

(15) Ingresos por actividades ordinarias

Un resumen de los ingresos es como sigue:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Servicios logging	2,055,725	-
Servicios drilling	1,231,556	-
Servicios administrativos	357,907	-
Servicios Gyro	316,891	-
Servicios Wireline	226,733	-
Servicios varios	10,296	-
Consultorías	-	636,107
Ingresos diferdos	-	2,990,049
(-) Descuento en ventas	(62,014)	(165,398)
	4,137,095	**3,460,758**

(16) Costos y gastos administrativos

Los costos y gastos administrativos se encuentran conformados de la siguiente manera:

		Diciembre 31	
		2019	2018
		(en US $)	
Costos de ventas	**(16.1)**	138,297	-
Gastos administrativos	**(16.2)**	6,118,924	4,175,361
Gastos financieros		77,964	3,424
		6,335,185	**4,178,785**

16.1 Los costos se resumen de la siguiente manera:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Consumo inventario logging	117,980	-
Consumo inventario motor de fondo	20,317	-
	138,297	**-**

16.2 Los gastos administrativos se resumen de la siguiente manera:

(Ver página siguiente)

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Gastos del personal	1,513,286	1,260,307
Provisión cuentas incobrables	1,265,678	-
Servicios prestados	863,808	-
Gastos asesorías	745,754	880,657
Gastos generales	514,262	421,981
Depreciación	296,514	290,160
Arriendos	180,346	-
Suministros	170,014	-
Mantenimiento	162,118	139,880
Gastos de importación	138,065	73,250
Impuestos, contribuciones y otros	89,486	13,730
Inspecciones	59,708	-
Fletes	51,900	-
Servicios básicos	36,645	29,907
Jubilación patronal	15,177	8,204
Bonificación desahucio	10,380	4,751
Correo	3,489	-
Promoción y publicidad	1,036	-
Membresías y Suscripciones	1,000	-
Viaticos	257	-
Servicios y arriendos	-	796,041
Participación trabajadores	-	198,264
Gastos de viaje	-	46,603
Costo financiero - estudio actuarial	-	4,186
Consumo inventarios	-	7,440
Gasto descuento corporativo	-	-
	6,118,924	**4,175,361**

(17) Ganancias

Un detalle de la composición de la cuenta es como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en US $)	
Otros ingresos	42,867	1,290,160
Servicios eventuales	12,455	618,009
Intereses	1,047	339
	56,369	**1,908,508**

(18) Participación de trabajadores e impuesto a la renta

Las partidas conciliatorias que afectaron la utilidad contable a fin de determinar la participación de los trabajadores, así como la base gravada para el cálculo del impuesto a la renta de dichos años fueron:

(Ver página siguiente)

GYRODATA ECUADOR L.L.C

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 1 de enero de 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US$)

		Diciembre 31		1 de enero
		2019	2018	2018
			(en US $)	
Resultado del ejercicio		**(2,142,514)**	**1,321,763**	**(885,004)**
Menos: 15% participación trabajadores		-	(198,264)	-
Partidas Conciliatorias:				
Más: Gastos no deducibles		2,009,288	112,683	725,977
Más: Generación diferidos		25,557	17,140	-
Menos: Amortización pérdidas			(123,665)	-
Menos: Deducciones adicionales		(16,782)	(25,110)	-
(Pérdida tributaria)/ Utilidad Gravable		**(124,451)**	**1,104,547**	**(159,027)**
Impuesto a la renta causado		**-**	**276,137**	**-**
Pago impuesto a la renta				
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente		-	(25,884)	(17,681)
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado		**-**	**250,253**	**-**
Más: Saldo del anticipo pendiente de pago		-	25,884	17,681
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal		(86,156)	(55,637)	(47,407)
Menos: Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito		-	(44,026)	-
Menos: Crédito tributario años anteriores		-	(55,498)	(25,772)
(Saldo a favor) / Impuesto por pagar	**(Nota 7/11)**	**(86,156)**	**120,976**	**(55,498)**

(19) Aspectos tributarios

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Se citan a continuación algunas reformas y agregados en base a esta Ley:

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.
- Se fortalece la progresividad y equidad en la aplicación de la deducción de gastos personales porque se incorporan como dependientes a los padres y también los hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos mayores de edad que dependan económicamente del contribuyente.
- La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- Para deducir gastos, se utiliza de forma obligatoria el sistema financiero en pagos iguales o mayores a USD 1.000.
- Profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos llevan contabilidad cuando sus ingresos superen los USD 300.000.
- Se reconocen como deducibles del Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal, garantizando sus derechos.

- Se difiere el pago del ICE en ventas a crédito hasta por un mes adicional.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

- Fortalecimiento de MIPYMES y Entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades.- se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, **del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.**
- **Incentivo para la atracción de inversiones y generación de empleo.**
- **Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades:**

  a) Exoneración 12 años - Ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil.
  b) Exoneración 8 años - Zona urbana Quito y Guayaquil.
  c) Exoneración de IR de 15 años - Inversión en Cantones de frontera, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo.
  d) En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
  e) Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas.
  f) Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, en Industrias básicas, el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
  g) Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

- Beneficios Impuesto a la Salida de Divisas, a nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.

a) Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.
b) Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país.

- Reinversión desde al menos el 50% de sus utilidades en nuevos activos productivos, con aumento de capital hasta el 31 de diciembre. Se exceptúa a sectores priorizados y/o estratégicos y a IFIS.
- Reformas que promueven un marco jurídico claro que incentive la actividad privada y el empleo

a) Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.
b) Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.
c) Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.

- Remisión de interés, multas y recargos

a) Reestructuración de intereses en deudas tributarias por año
b) Las sociedades que se acojan a esta remisión no podrán acceder a este beneficio por un período de al menos 10 años.

- Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social

a) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.

b) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social, definidos como tales en el Reglamento a la Ley de Fomento Productivo, que se brinden en proyectos calificados como tales por el ente rector del hábitat y vivienda.

- Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico

a) En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
b) Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.
c) El beneficio no aplica en la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.
d) Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento.
e) Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.
f) Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas. El Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

- Otras reformas

a) Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del Impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.
b) Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogiéndose a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.
c) Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de

Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.

d) Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%. Ampliación de exoneración a 2FB.
e) Reducción de la tarifa IR: En caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, se establece una reducción del 10% y del 8% en el resto de programas.
f) Deducción de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.
g) Se establece la tarifa 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías, cargadores y cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.
h) Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.
i) Tarifa 0% de ICE para vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.
j) Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.
k) Se crea la devolución del 50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
l) Se reduce a 0% la tarifa ad valorem de ICE sobre cocinas y cocinetas a gas.

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

Las principales reformas se resumen a continuación:

- Cambios en el régimen de agentes de retención.- El SRI reducirá estratégicamente el número de agentes de retención, a quienes calificará considerando, entre otros, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la relevancia en sus transacciones y su comportamiento tributario.

- Eliminación del anticipo de impuesto a la renta a partir del año 2020 (declaración 2019), el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.

- Creación del impuesto único agropecuario
- Cambios en la determinación del impuesto único del banano
- Creación de Régimen impositivo simplificado para microempresas
- Eliminación de la exención de retenciones en la fuente por pago de dividendos a Compañías del exterior.
- Eliminación de la posibilidad de deducción de gastos personales para aquellas personas que recibieren ingresos anuales iguales a superiores a US$ 100,000.
- Cambios en las reglas de deducibilidad de provisiones por jubilación patronal y desahucio a partir de la declaración de impuesto a la renta del año 2021, para el caso de desahucio, será deducible el 100% de la provisión, sin embargo, en el caso de jubilación patronal, se deberá cubrir con las condiciones de que sean para empleados con 10 o más años de servicio, y que además el saldo de dicha provisión sea administrado por una Administradora de Fondos.
- Deducción adicional del 50% en los gastos relacionados con seguros de exportación.
- Inclusión de nuevos sectores priorizados con vistas a exoneración de impuesto a la renta (Servicios de Infraestructura Hospitalaria, Servicios Educativos, Servicios culturales y artísticos).
- Disminución de 10% en la tarifa de impuesto a la renta para Compañías afectadas por las paralizaciones suscitadas en el mes de octubre de 2019, ubicadas en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo.
- IVA tarifa 0% para Tractores de llantas de hasta 300 hp, tiras reactivas para medición de glucosa, marcapasos, bombas de insulina, glucómetros y lancetas, venta de flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas, papel periódico, embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales al sector pesquero artesanal.

- IVA tarifa 12% para servicios digitales, entendiéndose como hecho generador el cargo o pago a través de las Compañías emisoras de tarjetas de crédito/débito.
- Cambios en tarifas del Impuesto a los consumos especiales e inclusión de nuevos productos (incluidas fundas plásticos tipo acarreo).
- Exoneración de ISD en la distribución de dividendos a sociedades o personas naturales domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Creación de la contribución única y temporal según se explica en la Nota No. 2.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2018, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones

con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): " Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia" .

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con

partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende, no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

(20) Contingentes

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía se encuentra realizando la cobranza a CPVEN SERVICIOS PETROLEROS LTD., por US$1,282.410,57, correspondiente a servicios de perforación direccional en los años 2018 y 2019, luego de que los intentos de llegar a un acuerdo directo para el pago fueron infructuosos. Se espera que el tribunal arbitral fallará a favor de la Compañía.

(21) Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión del presente informe, se produjo un evento importante, mismo que se detalla a continuación:

El Ministerio de Salud Pública bajo las consideraciones "Que el día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas" ; y, " Que, mediante " INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID – 19" de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud, remitieron a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la " declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (…)" ; emite la " declaración del estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;"

Así mismo, en concordancia, mediante decretos ejecutivos Nos. 1017 y 1052 de fechas 16 de marzo de 2020 y 15 de mayo de 2020, se declara "el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador." .

La declaratoria de emergencia y políticas adoptadas a nivel gubernamental, incluyen restricciones a la movilidad de personas y vehículos, suspensión de jornadas laborales presenciales del sector público, restricciones en la operación de cierto tipo de comercios y otras medidas que buscan contener la propagación del virus.
Desconocemos los posibles efectos que las situaciones descritas anteriormente, tendrían sobre los estados financieros adjuntos

Como medidas de mitigación a los efectos económicos que se pudieren derivar de la cuestión descrita anteriormente, las diferentes autoridades del gobierno ecuatoriano han emitido ciertos cambios extraordinarios en materia tributaria, laboral y otras regulaciones, dentro de las principales medidas podemos mencionar:

Tributarias:

- **Regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales**

Podrán diferir el pago del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio económico 2019 por hasta 6 meses contados a partir del mes de abril de 2020:

a) Micro, pequeñas y medianas empresas, sea cual fuere su actividad, que en el ejercicio fiscal 2019 hayan obtenido ingresos brutos de hasta US$ 5 millones.

b) Compañías cuya actividad económica sea la de operación de líneas aéreas, prestación de servicios turísticos de alojamiento y/o comidas y actividades del sector agrícola; sociedades catalogadas como Exportadores Habituales o sociedades cuyos ingresos por exportación representen el 50% o más de sus ingresos totales, así como las sociedades cuyo domicilio tributario principal se encuentre constituido en la provincia de Galápagos; que en el ejercicio fiscal 2019 hayan obtenido ingresos brutos superiores a US$ 5 millones.

Así mismo, el Impuesto Al Valor Agregado IVA generado por las organizaciones indicadas anteriormente y correspondientes a los pagos a efectuarse en los meses de abril, mayo y junio de 2020, podrá diferirse en 6 pagos mensuales posteriores.

- **Plazos de presentación extraordinaria de la declaración del impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019**

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, todos los sujetos pasivos, excepto instituciones sin fines de lucro e instituciones del Estado deberán presentar su declaración del impuesto a la renta de acuerdo al siguiente calendario:

Noveno dígito del RUC	Fecha de vencimiento (hasta)
1, 2 y 3	4 de junio de 2020
4, 5 y 6	5 de junio de 2020
7, 8 y 9	8 de junio de 2020
0	9 de junio de 2020

Laborales:

- **Directrices para la aplicación de la jornada laboral durante la declaratoria de emergencia sanitaria**

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077 y su reforma por medio del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-080 se establece las siguientes formas para la aplicación de la jornada laboral

a) **De la reducción.-** Durante la emergencia sanitaria declarada, se acordará adoptar la disminución de la jornada de trabajo por un período no mayor a seis meses, renovables hasta por seis meses más por una sola ocasión.

b) **De la modificación.-** Durante la emergencia sanitaria declarada, el empleador del sector privado podrá modificar de manera emergente la jornada laboral de sus trabajadores, incluyendo el trabajo en sábados y domingos, garantizando el descanso del trabajador por dos días consecutivos.

c) **De la suspensión.-** Cuando sea imposible acogerse al teletrabajo y/o a reducción o modificación emergente de la jornada laboral, el empleador del sector privado, dispondrá y comunicará la suspensión emergente de la jornada laboral. Una vez finalizada la emergencia se determinará la forma y el horario de recuperación de hasta 12 horas semanales y los días sábados 8 horas diarias

(22) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía **GYRODATA ECUADOR L.L.C**, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la Administración en fecha marzo 27 de 2020. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Casa Matriz sin modificaciones.

Rafael Alberto Gil
Apoderado

Santiago Arteaga
Contador General